

ACTA NÚMERO VEINTISIETE. En el Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y quince minutos del día **veintinueve de junio de dos mil veintiuno**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las catorce horas y treinta minutos, a solicitud de algunos directores se acordó reprogramar la sesión para las once horas del mismo día. Reunidos previa convocatoria **de forma presencial los señores directores propietarios:** Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado y Rebeca Priscila Martínez Cañada; **de forma virtual:** Claudia Juana Rodríguez de Guevara; **de forma presencial los señores directores suplentes:** Raymond Francisco Villalta Alfaro, Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, Gilberto Efraín Guatemala Villalta; **de forma virtual:** Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Presentes la licenciada [REDACTED], jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, la licenciada [REDACTED], gerente general y la licenciada [REDACTED], secretaria de actas del Consejo Directivo. Presidió la sesión el señor presidente Mario Edgardo Durán Gavidia, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 24 Y 26, DE FECHAS 15 Y 22 DE JUNIO, Y DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 25, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2021. 4. PROPUESTA DE MECANISMO PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES MUNICIPALES DEL PAÍS EN EL CONSEJO DIRECTIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL RIESGO QUE AÚN EXISTE POR EL COVID 19. 5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES MUNICIPALES EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. 6. PRÓXIMA SESIÓN. 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia procedió a establecer quórum con cuatro directores propietarios y cuatro directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Claudia Juana Rodríguez de Guevara. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 24 Y 26, DE FECHAS 15 Y 22 DE JUNIO, Y DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 25, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2021:** El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia solicitó a la Secretaria de Actas licenciada [REDACTED], diera lectura a las actas anteriores. Luego de leída el Acta número veinticuatro, el presidente Mario Edgardo Durán Gavidia consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número veinticuatro, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha quince de junio de dos mil veintiuno. Votando a favor los señores directores Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. La licenciada [REDACTED] procedió con la lectura del Acta número veinticinco de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo. Luego de leída el presidente Mario Edgardo Durán Gavidia consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número veinticinco, de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno. Votando a favor los señores directores Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Claudia Juana Rodríguez de Guevara. La licenciada [REDACTED] continuó dando lectura al Acta número veintiséis de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo. Luego de leída el presidente Mario Edgardo Durán Gavidia consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número veintiséis, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno. Votando a favor los señores directores Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Claudia Juana Rodríguez de Guevara. **4. PROPUESTA DE MECANISMO PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES MUNICIPALES DEL PAÍS EN EL CONSEJO DIRECTIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL RIESGO QUE AÚN EXISTE POR EL COVID 19:** El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia solicitó a los miembros de la Comisión Especial Transitoria presentar el punto. Intervino la licenciada [REDACTED] indicando que mediante el Acuerdo número cuatro,

del Acta número veinticinco de Sesión Extraordinaria de fecha dieciocho de junio del presente año, se creó la Comisión Especial Transitoria para la elección de los directores representantes de los alcaldes municipales en el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para el período 2021-2024, a quienes se le instruyó presentar una propuesta de mecanismo para el desarrollo de la elección antes mencionada, tomando en consideración el riesgo que aún existe por el COVID 19. Por lo anterior, la Comisión Especial Transitoria concluyó que es necesario realizar reformas al Reglamento para la elección de los directores representantes de los alcaldes municipales en el Consejo Directivo, a efecto de ampliar el plazo para el desarrollo de los eventos, debido a que en más de la mitad de los gobiernos locales los alcaldes son nuevos en su cargo y tienen diversas actividades y obligaciones que cumplir en sus municipios, por lo que no resulta factible llevar a cabo la elección en los primeros sesenta días. Por otro lado, en cuanto a la modalidad de la votación, la propuesta es que realice a mano alzada, como medida para evitar el contagio por COVID 19 por la interacción de objetos y papeletas que ocasionen más casos positivos, evitando la transferencia del virus por el uso de objetos potencialmente contaminados, de tal forma que resulta sumamente necesario realizar las reformas en ese sentido, para efecto de que las elecciones se desarrollen de manera democrática, participativa y bajo medidas sanitarias de prevención a causa de la pandemia por COVID 19. Asimismo, presentó la propuesta de fechas para la realización de los eventos electorales en cada región, de la siguiente manera: Región Oriental, jueves veintidós de julio; Región Occidental, lunes veintiséis de julio; Región Paracentral, jueves doce de agosto; y Región Central, jueves diecinueve de agosto de dos mil veintiuno; convocando a cada uno de los eventos a las 10:00 a.m. Agregando que ya se tienen cotizados lugares para la realización de dichos eventos y hay disponibilidad en las fechas propuestas. Intervino el licenciado [REDACTED], gerente de desarrollo municipal, quien manifestó que, como ha mencionado la licenciada [REDACTED], se ha verificado la disponibilidad de lugares y para el caso de la Región de Occidente se propone cambio de día en vista de la disponibilidad, se propone también que los eventos se desarrollen a las diez de la mañana; finalmente se ha pensado que después de cada uno de los eventos se realicen las sesiones de Comisiones Especiales y de Consejo Directivo, propuesta con la cual todos los directores estuvieron de acuerdo. El vicepresidente Raymond Francisco Villalta Alfaro indicó que es importante que la Comisión realice las gestiones respectivas para llevar a cabo los eventos en las fechas propuestas. Después de finalizada propuesta de mecanismo para el desarrollo de la elección de los directores propietarios y suplentes representantes de los alcaldes municipales del país, el presidente Mario Edgardo Durán Gavidia solicitó a la secretaria de actas dar lectura a la propuesta de acuerdo, presentada por la Comisión Especial Transitoria. Luego de leída, sometió a votación dar por recibido y aprobada la propuesta presentada por la Comisión Especial Transitoria, la cual consiste en realizar la votación a mano alzada; realizar los eventos de elección de directores propietarios y suplentes representantes de los alcaldes municipales del país en el Consejo Directivo, en las fechas: Región Oriental, jueves veintidós de julio; Región Occidental, lunes veintiséis de julio; Región Paracentral, jueves doce de agosto; y Región Central, jueves diecinueve de agosto de dos mil veintiuno; convocando a cada uno de los eventos a las 10:00 a.m.; e instruir a la Comisión Especial Transitoria para que realice las gestiones correspondientes para la realización de los eventos de elección, según lo expuesto. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido y aprobada la propuesta presentada por la Comisión Especial Transitoria, sobre el mecanismo para el desarrollo de la elección de los directores propietarios y suplentes representantes de los alcaldes municipales del país en el Consejo Directivo, tomando en consideración el riesgo que aún existe por el COVID 19, el cual consiste en realizar la votación a mano alzada, evitando la transferencia del virus por el uso de objetos potencialmente contaminados; **DOS - a)** Realizar los eventos de elección de directores propietarios y suplentes representantes de los alcaldes municipales del país en el Consejo Directivo, en las siguientes fechas: Región Oriental, jueves veintidós de julio; Región Occidental, lunes veintiséis de julio; Región Paracentral, jueves doce de agosto; y Región Central, jueves diecinueve de agosto de dos mil veintiuno; convocando a cada uno de los eventos a las 10:00 a.m.; **b)** Instruir a la Comisión Especial Transitoria para que realice las gestiones correspondientes para la realización de los eventos de elección, según lo establecido en el literal a) del presente Acuerdo. Votando a favor los señores Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Claudia Juana Rodríguez de Guevara. **5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES MUNICIPALES EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL.** El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia manifestó que el punto fue

presentado por la Comisión Especial Transitoria a través de la licenciada [REDACTED], gerente general, en las Comisiones Ampliadas de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliar la información. La licenciada [REDACTED] indicó que este punto se encuentra relacionado al punto presentado anteriormente, ya que, como se explicó, a la Comisión Especial Transitoria se le instruyó presentar una propuesta de mecanismo para el desarrollo de la elección para la elección de los directores representantes de los alcaldes municipales en el Consejo Directivo, tomando en consideración el riesgo que aún existe por el COVID 19. Por lo anterior, la Comisión Especial Transitoria concluyó que es necesario realizar reformas al Reglamento para la elección de los directores representantes de los alcaldes municipales en el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a efecto de proponer como modalidad de votación la “mano alzada”, como medida para prevenir contagios por COVID 19 debido a la interacción de objetos y papeletas entre personas, evitando así la exposición a la transferencia del virus por el uso de objetos potencialmente contaminados, para efectos que las elecciones se desarrollen de manera democrática, participativa y bajo medidas sanitarias de prevención a causa de la pandemia por COVID 19. Por lo que, se presentan las propuestas de reforma a los siguientes artículos del Reglamento en mención: Art. 1. Refórmase el inciso final del artículo 4 de la manera siguiente: “Para lo anterior, se realizarán cuatro eventos electorales, de la siguiente manera: Región Central comprendida por los departamentos de San Salvador, Chalatenango, Cuscatlán y La Libertad; Región Occidental por los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y Sonsonate; Región Oriental comprendida por los departamentos de San Miguel, Morazán, La Unión y Usulután; y la Región Paracentral, por los departamentos de La Paz, San Vicente y Cabañas; dichos eventos deberán celebrarse con un máximo de ciento veinte días posteriores a la toma de posesión de los Alcaldes Municipales electos.” Art. 2. Refórmase los literales h) e i) del artículo 6 de la manera siguiente: “h) Dirigir y orientar la votación a mano alzada y el conteo de votos que la Junta Electoral efectúe en cada evento de elección; i) Levantar el acta correspondiente, una vez concluido el conteo de votos practicado por la Junta Electoral;” Art. 3. Refórmase el inciso final del artículo 10 de la manera siguiente: “Una vez instalada la Asamblea General Regional, la Junta Electoral deberá moderar la votación a mano alzada y el conteo de votos.” Art. 4. Refórmase el artículo 15 de la manera siguiente: “Art. 15.- Todo alcalde municipal o concejal delegado debidamente registrado, tendrá derecho a un voto para director propietario y otro para director suplente en el evento electoral que corresponda a la región del municipio que representa.” Art. 5. Sustitúyase el artículo 16 de la manera siguiente: “Art. 16.- La votación se realizará a mano alzada por cada uno de los candidatos, debiendo el votante mantener su mano levantada mientras la Junta Electoral procede a realizar el conteo. Constatados los votos, el relator de la Junta Electoral señalará el número de votos a favor, el número de votos en contra y el número de abstenciones obtenidas para cada uno de los candidatos participantes. De la votación antes indicada, se deberá dejar constancia en el acta respectiva que levantará la Comisión Especial Transitoria.” Art. 6. Derógase los artículos 17 y 18. Art. 7. Sustitúyase el artículo 19 de la manera siguiente: “Art. 19.- La elección recaerá en el candidato propietario y suplente que alcance el mayor número de votos. En caso de empate, se sorteará el cargo entre los que hubieren obtenido mayor cantidad de votos. El sorteo lo practicará el relator de la Junta Electoral, quien colocará los nombres en un depósito luego de haberlos mezclado extraerá uno al azar, el cual contendrá el nombre del director ganador. Lo anterior, será bajo la supervisión de los miembros de la Comisión Especial Transitoria.” Art. 8. Refórmase el inciso primero del artículo 20 de la manera siguiente: “Art. 20.- Concluido el conteo de votos en cada evento electoral, se levantará un acta en triplicado de igual valor y contenido, en la que se hará constar lo ocurrido y esta deberá contener: nombres de los alcaldes municipales presentes o de los concejales delegados, según sea su caso; número de votos a favor, votos en contra y abstenciones para cada candidato participante, así como todos los incidentes suscitados durante el desarrollo del proceso que se consideren necesarios, con señalamiento de los candidatos electos como propietario y suplente del Consejo Directivo del ISDEM.” Luego de finalizada la presentación de la solicitud de aprobación de reformas al Reglamento para la elección de los directores representantes de los alcaldes municipales en el Consejo Directivo del ISDEM, el presidente Mario Edgardo Durán Gavidia solicitó a la secretaria de actas dar lectura a la propuesta de acuerdo, presentada por la Comisión Especial Transitoria. Luego de leída, el presidente Mario Edgardo Durán Gavidia sometió a votación la propuesta de reformar los artículos 4 inciso final, 2 literales h) e i), 10 inciso final, 15 y al inciso primero del artículo 20; sustituciones a los artículos 16 y 19 y la derogación de los artículos 17 y 18; delegar a la licenciada [REDACTED], jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, realizar

las gestiones necesarias a efecto de publicar en el Diario Oficial las reformas al Reglamento; y que se remita un ejemplar de las reformas al Reglamento a la Unidad de Acceso a la Información Pública del ISDEM para que ponga a disposición el mismo en el Portal de Transparencia, una vez publicado en el Diario Oficial. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Aprobar las reformas al Reglamento para la elección de los directores representantes de los alcaldes municipales en el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en los artículos 4 inciso final, 2 literales h) e i), 10 inciso final, 15 y al inciso primero del artículo 20; las sustituciones a los artículos 16 y 19 y la derogación de los artículos 17 y 18; **b)** Delegar a la licenciada [REDACTED], jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, realice las gestiones necesarias a efecto de publicar en el Diario Oficial las reformas al Reglamento relacionado en el literal a) del presente Acuerdo; y **c)** Remítase un ejemplar de las reformas al Reglamento a la Unidad de Acceso a la Información Pública del ISDEM para que ponga a disposición el mismo en el Portal de Transparencia, una vez publicado en el Diario Oficial. Votando a favor los señores Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **6. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesiones de Comisiones Especiales Ampliadas y Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día miércoles siete de julio de dos mil veintiuno, a las catorce horas, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR:** Que la licenciada Claudia Juana Rodríguez de Guevara, solicitó permiso para ausentarse de la sesión a las doce horas con catorce minutos, en el desarrollo del punto número cinco relativo a la solicitud de aprobación de reformas al Reglamento para la elección de los directores representantes de los alcaldes municipales en el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, actuando a partir de ese momento como director propietario y votando en dicho punto el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas con veinte minutos, dando por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente Acta se encuentra en versión pública, de conformidad con el artículo 30 de LAIP, por contener información confidencial de acuerdo al artículo 24 literal c) de la LAIP.